



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00277-00

En atención al oficio No. 378 del 11 de febrero de 2022 visible en el Archivo No. 23 del expediente digital, recibido el 14 de febrero de la presente anualidad, este Juzgado **TOMA ATENTA NOTA** del embargo del remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y sean denunciados como de propiedad del demandado **NESTOR AUGUSTO TARAZONA GALINDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.279.757 solicitado por el **JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** dentro del proceso **EJECUTIVO** bajo el radicado No. 680014003015-2021-00654-00 siendo demandante **VICTOR DANIEL ALVAREZ SAENZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.511.285, en contra del aquí demandado **NESTOR AUGUSTO TARAZONA GALINDO**. Oficiése en tal sentido al citado Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b92e9c4b322ad4bd840e26177bc5839f6b88f009923690a46453f462028ace7

Documento generado en 03/03/2022 10:02:31 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 034 del 04 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-2021-00277-00
Demandante: Angela Ruth González Niño y Otro
Demandado: Néstor Augusto Tarazona Galindo y Otra

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**